



Universidad Nacional de Córdoba

2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: S/equivalencias Casulli - Pedagogía y Psicología Educacional

VISTO:

El expediente EX-2024-00454733-UNC-ME#FL, presentado por la alumna Casulli, Magdalena Teresa Jesús, DNI 42654539, en el que solicita las equivalencias entre las asignaturas Módulo I: Sistemas Educativos e Instituciones Escolares y Módulo II: Currículum y Enseñanza, aprobadas en la carrera Profesorado en Filosofía (FFyH - UNC), y la asignatura (16-00117) Pedagogía, correspondiente a la carrera Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera de esta Unidad Académica, y entre las asignaturas Módulo III: Sujeto de aprendizaje, aprobada en la carrera Profesorado en Filosofía (FFyH - UNC), y la asignatura (16-00063) Psicología Educacional, correspondiente a la carrera que cursa en esta Unidad Académica,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna Casulli, Magdalena Teresa Jesús,

Que los dictámenes de las Comisiones de Equivalencia, otorgan la equivalencia total en las asignaturas (16-00117) Pedagogía y (16-00063) Psicología Educacional.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Conceder equivalencia a la alumna **Casulli, Magdalena Teresa Jesús, DNI 42654539**, en las asignaturas (16-00117) Pedagogía y (16-00063) Psicología Educacional correspondientes a la carrera Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera

de esta Unidad Académica.

Art. 2.- Comunicar y archivar.

MPT